



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 754-2024-UNACH**

Chota, 28 de agosto de 2024

**VISTOS:**

La Carta de Renuncia de fecha 19 de julio de 2024; el Oficio N° 130-2024-UNACH/DFCA, de fecha 02 de agosto de 2024; el Oficio N° 713-2024-UNACH/VPAC, de fecha 08 de agosto de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de agosto de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 19 de julio de 2024, el Dr. Alfonso Sánchez Rojas presenta renuncia al cargo de docente invitado modalidad DCB1, considerando como último día de labores el día 4 de agosto de 2024.

Que, por Oficio N° 130-2024-UNACH/DFCA, de fecha 02 de agosto de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias informa sobre la renuncia del docente Dr. Alfonso Sánchez Rojas y, propone como reemplazo al docente Ing. Julio César Fustamante Marín.

Que, mediante Oficio N° 713-2024-UNACH/VPAC, de fecha 08 de agosto de 2024, la Vicepresidencia Académica, emite opinión favorable sobre el pedido contenido en el Oficio N° 130-2024-UNACH/DFCA.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la contratación del docente Ing. Julio César Fustamante Marín, según el detalle contenido en el Oficio N° 713-2024-UNACH/VPAC.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Ref. Suárez*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota